

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación del siguiente acuerdo en relación con las plantillas de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital:

«Vistos los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid modificando las plantillas aprobadas anteriormente por el mismo y visadas por esta Dirección General (modificaciones derivadas, unas, del cumplimiento de sentencias del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, otras de peticiones de los propios funcionarios y otras de conveniencias del servicio), así como algunos errores materiales sufridos al redactar los estadillos correspondientes, esta Dirección General ha resuelto visar las siguientes modificaciones:

- 1.ª Creación, en la escala técnico-administrativa, rama de Secretaría, de la Jefatura de Sección correspondiente al cargo de Administrador del Patronato Municipal de la Vivienda, con lo que dichas Jefaturas pasan a ser trece en total.
- 2.ª Consiguiente supresión de una plaza de Oficial en la misma escala y rama, con lo que las 126 plazas de Oficiales quedan reducidas a 125.
- 3.ª Supresión de dos de las tres plazas de Ingeniero Industrial, quedando subsistente una.
- 4.ª Supresión de una plaza de Letrado, con lo que su número queda reducido a cinco.
- 5.ª Supresión de siete plazas de Profesores de Laboratorio, cuyo número queda reducido a 128.
- 6.ª Creación de una plaza de Subjefe del Centro asistencial de primer orden, de la Beneficencia, con la dotación de 17.250 pesetas.
- 7.ª Creación de una plaza de Subjefe de Servicios especiales de Tocología, con la dotación de 17.250 pesetas.
- 8.ª Supresión de una plaza de Médico de la Beneficencia, cuyo número queda reducido a 328.
- 9.ª Supresión de una plaza de Tocologo, cuyo número queda reducido a 27.
10. Supresión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, cuyo número queda reducido a 18.
11. Supresión de una plaza de Aparejador, cuyo número queda reducido a 40.
12. Supresión de una plaza de Auxiliar técnico de Laboratorio, cuyo número queda reducido a cinco.
13. Supresión de dos plazas de Delincuentes, cuyo número queda reducido a 33.
14. Supresión de tres plazas de Auxiliares no titulares de los Servicios técnicos, cuyo número queda reducido a nueve.

15. Supresión de 78 plazas de Vigilantes de Arbitrios, cuyo número queda reducido a 607, de las cuales 61 a extinguir; a las 607 plazas subsistentes se les señala la dotación de 11.300 pesetas.

16. Creación de 90 plazas de Bomberos, cuyo número queda fijado en 380.

17. Supresión de cinco plazas de Oficiales liquidadores de arbitrios, cuyo número queda reducido a 106.

18. Supresión de tres plazas de Fieles pesadores del Matadero, cuyo número queda reducido a cinco.

19. Supresión de dos plazas de Liquidadores del Matadero, cuyo número queda reducido a 30.

20. Supresión de tres plazas de Inspectores de transacciones de Mercados, cuyo número queda reducido a 39 (12 de ellas a extinguir).

21. Reforma de la dotación de la plaza de Auxiliar de zona del Servicio de Limpiezas (a extinguir), que queda señalada en 11.300 pesetas.

22. Inclusión de 13 plazas de Auxiliares de Calas del Servicio de Obras en la vía pública (a extinguir), con la dotación de 10.000 pesetas.

23. Creación de 12 plazas de Maceiros, con la dotación de 11.250 pesetas.

24. Supresión de 12 plazas de Subalternos, cuyo número queda reducido a 336.

25. Creación de una plaza de Linotipista en la Sección de Tipografía de la Imprenta, quedando fijado en tres el número de Linotipistas.

26. Creación de una plaza de Maquinista, en la Sección de Máquinas de la Imprenta; su número queda fijado en tres.

27. Creación, en la misma Sección, de una plaza de Oficial segunda; como al propio tiempo ha de rectificarse el número anterior de dos, pues eran cuatro, su número definitivo queda fijado en cinco.

28. Creación, en la misma Sección, de una plaza de Mozo de taller; su número queda fijado en siete.

29. En la Sección de Encuadernación de la Imprenta, se rectifica el número de Oficiales de segunda de lujo; en vez de tres, son cuatro plazas.

30. En la misma Sección, se rectifica el número de Oficiales de primera de mostrador; en vez de tres, son trece plazas.

31. En el epígrafe de edificaciones privadas, el número de Albañiles, dos, queda rectificado y fijado en 12.

32. En Alumbrado, el número de Oficiales, uno, queda rectificado y fijado en tres.

33. En el mismo epígrafe de Alumbrado, el número de Ayudantes, dos, se rectifica asimismo y queda fijado en cuatro.

34. En el Matadero, el número de Oficiales matarifes, 98, queda rectificado y fijado en 99.

35. En el mismo epígrafe, el número de Ayudantes matarifes, 97, queda rectificado y fijado en 102.

36. En el propio Matadero, el número de Operarios de nave, 30, queda rectificado y fijado en 31.

37. En Cementerios se rectifica el número de 142 operarios, y queda fijado en 146.

38. En Vías Públicas, el número de Canteros, 36, queda fijado en 37.

39. En el mismo epígrafe, el número de Empedradores, 46, queda fijado en 47.

40. En el mismo epígrafe de Vías Públicas, se suprimen 12 plazas de Peones, cuyo número queda reducido a 196.

41. En el Servicio contra Incendios se crean 20 plazas de Conductores Mecánicos, cuyo número queda fijado en 71.

42. En Talleres generales, el número de Conductores mecánicos, 170, se rectifica y queda fijado en 175.

43. En Mercados, el número de operarios de limpieza, 13, queda rectificado y fijado en 11.

44. En «Depositaría», se rectifica el número de Cobradores, de jornal; en vez de uno, son dos.

45. En «Casas Consistoriales» se rectifica el número de mujeres de limpieza; en vez de 114, queda fijado en 228, a extinguir.

46. En el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma se crean las siguientes plazas: tres de amas de gobierno, tres cocineras, tres ayudantes de cocina, tres guardalmacén despenseros. Todas ellas con el jornal de 22 pesetas.

47. En el Colegio de «Palacio Valdés» se crean las siguientes plazas: dos amas de gobierno, dos cocineras, dos ayudantes de cocina y dos guardalmacén despenseros; todas ellas con jornal de 22 pesetas.

48. En «Resultas de personal anteriores a 1.º de julio de 1952» se incluye una plaza de Letrado procedente de Cannillas, con sueldo de 12.000 pesetas, pendiente de resolución sobre incompatibilidades legales.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—4)

## AYUNTAMIENTOS

### PINTO

Se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por el tiempo que se indica, los documentos que también se expresan, todos los días laborables, a las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento:

Padrón de los Edificios y Solares, por ocho días.

Padrón de Rústica, por ocho días.  
Matrícula Industrial y de Comercio, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre Urbana, quince días.

Padrón del idem id. sobre Rústica, por quince días.

Padrón del derecho o tasa sobre inspección de motores, calderas, etc., por quince días.

Padrón de ocupación de las vías públicas con postes, palomillas, etc., por quince días.

Padrón de aprovechamiento de aguas potables, quince días.

Padrón de carros y bicicletas, por quince días.

Padrón de tránsito de animales, por quince días.

Padrón de desagüe de canalones, tejas, etc., quince días.

Padrón de escaparates, letreros, anuncios, etc., quince días.

Padrón de Beneficencia, por quince días.

Pinto, a 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9) (O.—29.102)

### ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—21) (O.—29.101)

### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en varias de sus sesiones y últimamente en la de 30 de octubre próximo pasado, a la que asistieron todos los señores que componen la Corporación Municipal, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de Ampliación del Cementerio Municipal, por un importe total de pesetas 163.621,19.

El proyecto completo de la obra, como igualmente el acuerdo literal del Ayuntamiento, conforme aparece en la sesión, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones u observaciones.

Alcobendas, a 2 de enero de 1956.—El Alcalde, Ignacio Crespo.

(G. C.—16) (O.—29.098)

### NAVALAFUENTE

El día 21 de enero del próximo año, y hora de las doce, tendrá efecto en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos de la finca de los Propios de este Municipio titulada «Dehesa de Mingo-Romano», bajo

el tipo de tasación de 18.000 pesetas, por el tiempo comprendido desde el día de su adjudicación definitiva hasta el día primero de marzo de 1957.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal, ya que es el mismo que ha regido en subastas anteriores para este aprovechamiento.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días, en el mismo local, hora y condiciones de la primera.

Navalafuente, 31 de diciembre de 1955.  
El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—17) (O.—29.099)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Cándido Lopez Alvarez, contra don Francisco Sánchez Biezna y don Severiano Aguado, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito, con los exhortos cumplimentados que le acompañan, únense a sus autos; y, en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, procédase al avalúo de los bienes embargados en este procedimiento, teniéndose por designado como perito, a instancia de la parte actora, al tasador judicial don Jacinto López Fernández, de cuya designación dese traslado a los demandados don Francisco Sánchez Biedma y don Severiano Aguado, para que en el acto de la notificación o dentro de segundo día nombren otro por su parte, si viere convenirles, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada. (Rubricados.)

Y en resolución de esta fecha, desconociéndose el actual domicilio y paradero de los demandados don Francisco Sánchez Biezna y don Severiano Aguado, se ha acordado practicar esta notificación por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo que se expide la presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—4.060)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, representando a don José Fernández-Figares y Méndez, contra don Luis Rodríguez Torres, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

#### Finca

Parcela de terreno o solar en término de Vallecas (Madrid), al sitio denominado Cerro del Barrancón, que ocupa una superficie de siete mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cien mil sesenta y dos pies con catorce décimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de ciento cincuenta y cuatro metros lineales, con terreno propiedad de la Sociedad «Soria» (S. L.); Sur, en línea de ciento cincuenta y ocho metros, con terrenos propiedad de don Joaquín Miguel; Este, en línea de cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó esta parcela, y al Oeste, en línea de cincuenta metros

con cincuenta centímetros, con el camino de Aceiteros, que es la raya divisoria de los términos de Vallecas y Villaverde.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de siete mil setecientos setenta y ocho pesetas ochenta céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la ley Hipotecaria en su regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.057)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Catalina Valero Coronado, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Alfonso y Ana María, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Corredera Baja, número cuarenta y siete, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta; y en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicha causante, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: José María Miguel Pinillos.

(C.—11.503)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en resolución dictada con fecha treinta de noviembre último, se sirvió admitir la demanda de pobreza formulada en nombre de doña Rosario de la Serna Fernández por sí y en representación de su hija menor de edad Rosario Céspedes de la Serna, de cuya demanda se acordó conferir traslado al señor Abogado del Estado y al demandado don Dionisio Céspedes García, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos y la contestasen; y desconociéndose por la parte actora el domicilio y actual paradero del señor Céspedes García, se le emplaza a los fines indicados por medio de esta cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado se insertará en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; previniéndole que, de no verificar la expresada comparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.  
(C.—11.505)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en resolución dictada con fecha veintidós de noviembre último, se sirvió admitir la demanda ordinaria de mayor cuantía formulada por doña Rosario de la Serna por sí y en nombre de su hija menor de edad Rosario Céspedes de la Serna, contra el esposo y padre, respectivamente, de dichas interesadas, don Dionisio Céspedes García, en reclamación de noventa mil pesetas, importe de pensiones alimenticias atrasadas, fijación de alimentos definitivos y otros extremos, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; y desconociéndose por la parte actora el domicilio y actual paradero del señor Céspedes García, se le emplaza a los fines indicados por medio de esta cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; previniéndole que, de no verificar la expresada comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

(C.—11.506)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Ramón Miquel González, contra don Juan Cutilias Tomás, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de nuevo, en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una hacienda, denominada «Fuente del Pino», en término de Jumilla, partido del mismo nombre, de cabida veinte hectáreas setenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, formando con casa cortijo, y varias dependencias y trozos enclavados en la misma.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, en quiebra, y por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Ramón Miquel, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secre-

rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.059)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Enrique García Ramal, al amparo de la vigente ley Hipotecaria, contra don Miguel Madruga Téllez de Meneses, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente

#### Finca

Chalet, en término municipal de Canillas, en la manzana ochenta y tres de la Ciudad Lineal, distrito de Alcalá de Henares, situado en la calle de José Silva, en la que está señalado con el número dos, con terreno anexo. La superficie total de la finca es de trescientos noventa metros cuadrados, equivalentes a cinco mil pies. Linda: por la derecha, entrando, con una valla que la separa de la finca de que, por segregación, procede, propia de doña Mercedes Gómez Collar; izquierda, con solar de don Fernando Meneses, y fondo, con solar de don Fabián Negrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 65 del Ayuntamiento de Canillas, folio 247, finca número 1.057, inscripción 11.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, que fué el fijado en la escritura de préstamo, debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en el acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo, y verificándose la consignación del resto del precio ofrecido dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de todo licitador, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.056)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Jiménez Camacho (Juan), de veintitrés años, soltero, hijo de Arturo y Dolores, natural de Torrejón de Velasco, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, núm. 23, primero izquierda, procesado en el sumario instruido por estafa con el núm. 355, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 19 de diciembre de 1955.

(B.—11.812)

#### JUZGADO NUMERO 4

Tellado Freire (Alejo), natural de Pol (Lugo), de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años, hijo de Enrique y de Manuela, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Morejón, núm. 13, procesado por daños en causa núm. 285, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.827)

#### JUZGADO NUMERO 7

Deniz Marrero (Juan), de treinta y nueve años, casado, dependiente, hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas, que vivió en Madrid, García Morato, 123, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario seguido por hurto con el número 509, de 1946.

(B.—11.824)

Cillán Pizarro (Daniel), de sesenta años, casado, comisionista, natural de Logrosán, hijo de Manuel y de Francisca; Andreu Soler (Enrique), de cuarenta y seis años, soltero, mutilado, natural de Zaragoza, hijo de Miguel y Pascuala, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en sumario seguido por tentativa de estafa y falsedad con el núm. 439, de 1948.

(B.—11.823)

#### JUZGADO NUMERO 9

Vizcaíno Molina (José), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 370, de 1955.

(B.—11.718)

Contreras Rodríguez (Ana), de cuarenta años, hija de Jerónimo y Ana, natural de Huelva, que vivió últimamente en Barcelona, calle Fontrodona, número 15, segundo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra la misma se instruyó con el núm. 46, de 1940, por escándalo público.

(B.—11.825)

#### JUZGADO NUMERO 12

Rosario García (Fernando del) y Guerrero González (Carlos), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesados por apropiación indebida en causa núm. 295, de 1955, com-

parecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.264)

#### JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada por el señor Juez, se cita a Manuel Muñoz Gómez, alias «el Tete», natural de Madrid, hijo de Juan y de Ruperta, de veintinueve años, soltero, peón albañil, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 201; Vicente Muñoz Gómez, alias «el Gandi», natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Juan y de Ruperta, de veintiséis años, soltero, sin oficio y domiciliado últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 7, y Antonio Cañada Tello, alias «el Bici», natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Antonio y de Manuela, de veintiocho años, soltero, de profesión mozo, y domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 114, procesados en el sumario 429, de 1949, seguido por el delito de varios atracos, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar esta publicación; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, toda vez que les ha sido decretada su prisión en el aludido sumario, y al objeto de llevar a efecto dicha prisión deberán comparecer ante este Juzgado.

(B.—11.269)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 10 de septiembre del año en curso, por la que se llamaba al procesado Angel Carrasco Rojas, profesión industrial, y que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, núm. 16, de esta capital, y Piamonte, núm. 16, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 80, de 1955, por estafa.

(B.—11.695)

#### JUZGADO NUMERO 18

Cubeiros Mariño (José Luis), de unos cuarenta años, soltero, hijo de Anunciación, natural de La Coruña, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto en causa núm. 467, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.691)

#### JUZGADO NUMERO 19

Biermann (Klaus), natural de Alemania, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 264, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.694)

#### JUZGADO NUMERO 20

Morcillo Perea (Adela), de veintidós años, de estado casada, de profesión sastra, natural de Don Fadrique (Toledo), hija de Jesús y de Petra, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 232, de 1955, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.700)

#### JUZGADO NUMERO 21

Lope Guerrero (José), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión contable, natural de Burgos, domiciliado últimamente en aquella capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños,

637. Aprobar proyecto de pavimentación de la galería izquierda de planta primera y de la Sala 21 en la planta segunda, del Hospital Provincial, por un total importe de 349.995,32 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

638. Aprobar proyecto de obras de reforma en el Servicio de Urología, en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 56.336,24; y que se comuniquen este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

639. Aprobar proyecto de obras de fontanería y pintura en el Pabellón de Distinguidos, del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 54.158,79 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

640. Aprobar presupuesto para la rehabilitación del camino de Medianil, de la vía de Castilla (kilómetro 2, hectómetro 9), a la carretera de La Coruña, trozo correspondiente a la Sociedad Hípica Española, por un total importe de 66.960,60 pesetas, de las cuales se abonarán 35.000 pesetas mediante ingreso que verificará en Arcas provinciales la Real Sociedad Hípica Española Club del Campo, previamente al comienzo de las obras, según lo manifestado en la solicitud; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

#### SANIDAD

641. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo una aportación de 25.000 pesetas, como ayuda a la adquisición e instalación de cámara frigorífica municipal en dicho pueblo.

642. Conceder al Ayuntamiento de Robregordo un anticipo de 25.000 pesetas, a cuenta de las 115.000 que le fueron otorgadas por decreto de 25 de abril próximo pasado, para la construcción de un Centro Secundario de Higiene y Casa del Médico, en dicho pueblo.

(Continúan acuerdos 9 agosto)

620. Autorizar la adquisición de mobiliario, con destino al despacho del ilustrísimo señor Visitador del Colegio de las Mercedes, declarando de abono su importe de 20.000 pesetas.

621. Autorizar la adquisición de un aparato medidor de pH, con destino al Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 22.425 pesetas.

622. Autorizar la adquisición de un aparato para electroforesis, con destino al Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 20.000 pesetas.

623. Autorizar la adquisición de un equipo de iluminación por fluorescencia, con destino al Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 7.650 pesetas.

624. Autorizar la adquisición de un bisturí eléctrico, marca «Radiotom 541», con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 24.510 pesetas.

625. Autorizar la adquisición de una estufa de desecación, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 6.300 pesetas.

626. Designar a don José Pérez Leiraño y don Constantino Pérez Pillado, propietarios de la fábrica de pan establecida en esta capital, calle de Amós de Escalante, núm. 17, para organizar el abastecimiento de pan a los Establecimientos benéficohospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa de Maternidad) hasta el 31 de diciembre del corriente año, como resolución del concurso privado que se ha efectuado para la ejecución, por gestión directa, del citado suministro.

627. Adjudicar el concurso para el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30

